



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.04
15:22:57 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 5 de octubre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 191

100 páginas



¡Adquiera ya este producto histórico invaluable!



₡3.650

Este producto representa una contribución histórica en el marco de la celebración del Bicentenario, que expone al público nuestros orígenes como patria libre e independiente.

Disponibles en las oficinas de la Imprenta Nacional, ubicadas en la Uruca y Curridabat.
Puede coordinarse el envío fuera del Área Metropolitana por medio de encomienda.

Para más información:

CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE



8000-GACETA
(8000-422382)



Chat en línea
www.imprentacional.go.cr



Whatsapp
8599-1582

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Asoamejo Para el Progreso y Mejoras del Cantón de Parrita, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Parrita, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Gestionar las obras sociales de toda naturaleza que promuevan el progreso, interés y dentro del cantón de parrita. B) Fomentar la participación ciudadana, en la construcción, operación, mantenimiento, desarrollo de obras y proyectos de toda naturaleza, para el bien de la colectividad. C) Incentivar mejoras de toda clase, para conservar y velar por la construcción de proyectos ya sea de índole social y cultural dentro de las comunidades del cantón 18 de Parrita. Cuyo representante, será el presidente: Erik Claudio Cedeño Madrigal, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021. Asiento: 100881.—Registro Nacional, 23 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021585503).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Empoderadas en Emprendimientos Artesanales Artezol, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Esparza, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Capacitar a las mujeres de la comunidad del Cantón de Esparza en artesanías como costuras, tejidos, cerámica, reciclado de materiales, pintura, dibujo y confección de ropa, realizar charlas a los asociados sobre los proyectos de la asociación. Cuyo representante, será el presidente: Jessica Marea Gutiérrez Gutiérrez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 466540 con adicional(es) Tomo: 2021 Asiento: 525362, Tomo: 2021 Asiento: 499173.—Registro Nacional, 16 de agosto de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021585587).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-755154, denominación: Asociación Soy Niña. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 486274.—Registro Nacional, 04 de agosto del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021585868).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras Sin Fronteras, con domicilio en la provincia de: Limón-Talamanca. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Desarrollar proyectos productivos con instituciones públicas y privadas para el beneficio de todas las asociadas y sus familias en razón de ser todas las asociadas productoras, recibir capacitaciones para el manejo y aprovechamiento de la tierra. Potenciar la recuperación y

reutilización de áreas agrícolas abandonadas y socialmente productivas, manteniendo un equilibrio entre aprovechamiento y conservación. Cuya representante, será la presidenta: Martha Eugenia Hally Chaves, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 400275.—Registro Nacional, 02 de setiembre del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021585921).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación siempre amigos para el progreso de costa rica, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Fomentar el servicio social y cultural de los asociados y la comunidad en general. procurar el desarrollo profesional de los asociados, en especial en el campo de la prestación del servicio social y cultural en general, tratando de promover del desarrollo de la comunidad. procurar el trabajo y la enseñanza, ofreciendo oportunidades a los niños y jóvenes de la comunidad a fin de que desarrollen sus talentos, tanto académicos como artísticos. Cuyo representante, será el presidente: Diego Alexander Najarro Sedar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 243387.—Registro Nacional, 16 de septiembre de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021586179).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señora María Gabriela Bodden Cordero, en calidad de apoderado especial de Janssen Pharmaceutica NV, solicita la Patente PCT denominada **FORMA CRISTALINA DE 1-(1-OXO-1,2-DIHDROISOQUINOLIN-5-IL)-5-(TRIFLUOROMETIL)-N-(2-(TRIFLUOROMETIL)PIRIDIN-4-IL)-1H-PIRAZOL-4-CARBOXAMIDA MONOHIDRATADA**. La presente invención se refiere a una forma cristalina de 1-(1-oxo-1,2-dihidroisoquinolin-5-il)-5-(trifluorometil)-N-[2-(trifluorometil) piridin-4-il]-1H-pirazol-4-carboxamida (Compuesto A) monohidratada y a procesos para la preparación de esta. La forma cristalina y las composiciones de esta son útiles en el tratamiento de las enfermedades relacionadas con MALT-1. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4725, A61P 35/00, A61P 35/02 y C07D 401/14; cuyos inventores son: Leys, Carina (BE); Kimpe, Kristof, Leonard (BE); Geertman, Robert, Michael (BE); Wei, Haojuan (CN) y Zhou, Peng (CN). Prioridad: N° PCT/CN2019/075834 del 22/02/2019 (CN). Publicación Internacional: WO2020169736. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0000479, y fue presentada a las 11:03:35 del 17 de setiembre de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. San José, 21 de setiembre de 2021. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—Oficina de Patentes.—Steven Calderón Acuña, Registrador.—(IN2021584994).